AÑO I.—1ª EPOCA. MÉXICO, NOVIEMBRE 23 DE 1900. TOMO I.—NÚM. 15

Regeneración.

BIBLIOTECA NACIONAL MEXICO

PERIÓDICO JURÍDICO INDEPENDIENTE.

La libertad de imprenta no tiene más límites, que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública. (Art. 7.º de la Constitución.)

Cuando la República pronuncie su voz soberana, será forzoso someterse ó dimitir.
GAMBETTA.

DIRECTORES:
Lic. Jesús Flores Magón.—Lic. Antonio Horcasitas.—Ricardo Flores Magón.

Oficinas: Centro Mercantil, 3er. piso, núm. 20. (México, D. F.) Teléfono 264.
Administrador: Ricardo Flores Magón.

CONDICIONES.

«REGENERACIÓN» sale los días 7, 15, 23 y último de cada mes y los precios de subscripción son:

Para la Capital, trimestre adelantado..... ....$ 1 50
Para los Estados, " id. id. ...., 2.00
Para el Extranjero, id. id en oro ....., 2.00

Números sueltos 15 ctvs. Números atrasados. 25 ctvs.

Se entenderá aceptada la subscripción, en caso de que no se devuelva el periódico y se girará por el importe de un trimestre

A los agentes se les abonará el 15 por ciento.

No se devuelven originales.

Para los anuncios en el periódico, pídanse tarifas.

LOS DEFENSORES CLOWNS.

En México se dan casos de complicidad entre los reos y sus defensores. El reo y el defensor forman entonces una sociedad tenebrosa. El reo asesina, roba, estupra; el defensor lo escuda con su saber y está pronto á demostrar, sin escrúpulos, que su cliente no asesinó, ni robó, ni estupró, que su defenso (por criminal que sea) es un miembro útil para la sociedad y tiene derecho á vivir en ella.

Tales defensores son, por fortuna, escasos; pero existen para vergüenza del foro nacional. Abogados de las malas causas y de turbios negocios, dislocan la lógica para desfigurar los hechos, y, sin rubor, convierten en culpable al ofendido con tal de ganar unos honorarios, que llevan en sí todas las amarguras de la víctima y la maldición social.

Esos defensores son una amenaza para la sociedad en que viven. En efecto, con el mal defensor, los criminales pueden poner en práctica sus sordas maquinaciones, con la certidumbre de una impunidad escandalosa: su defensor los salvará, les servirá de cómplice ó de encubridor, oponiendo su saber entre ellos y la justicia, como una muralla en la que se hará pedazos la vindicta pública.

Defensores de esa especie, desacreditan al gremio, porque hacen perder á la institución todas sus simpatías; porque apartándose de su misión elevada y honrosa, descienden al terreno del crimen para convertir al estupro vergonzoso, al robo cínico y al asesinato proditorio en otras tantas virtudes de sus menguados clientes. Para esos hombres, el crimen está justificado, tiene razón de ser, tratando de provocador ó pendenciero al asesinado, de bobalicón ó de idiota al robado y de liviana ó sensual á la estuprada.

La defensa tiene una alta misión. La defensa tiene que demostrar, cuando el reo es inocente, que está limpio de toda mancha; tiene que demostrar, cuando haya circunstancias atenuantes, en qué consisten éstas: tiene que contrabalancear los instintos apasionados y brutales de un Juez parcial; tiene que destruir las prevenciones que en el ánimo de los jueces haya provocado el delito de su defenso, por la enormidad del acto; tiene que destruir los prejuicios, para que la ley se aplique en su justo sentido, en fin, debe procurar la serenidad del ánimo de los jueces, para que no juzguen con odio ni con temor.

Pero cuando el defensor, dejando el ca